00000001

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANNP – 784

Asunción 08 de setiembre de 2021

Señor Ministro,

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de solicitar una Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto Nº 4903, dentro del Presupuesto 2021 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

La Reprogramación Presupuestaria solicitada se realizará dentro de Clase de Programa: 1 Programa Central, por un monto de G. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones), con Fuente de Financiamiento 30: Recursos Institucionales del Presupuesto Vigente de la Entidad, aprobada por Ley Nº 6672/2021, con Reserva Presupuestaria Nº 3530 de fecha 08 de setiembre de 2021.

Para el efecto, se adjuntan las siguientes documentaciones:

- *Resolución del Directorio de la ANNP Nº 290 de fecha 03 de setiembre de 2021.*
- *Anexos:*
  - *B-04-02: Cuadro de Variación de Gastos.*
  - *B-04-03: Fundamentación de las Modificaciones Presupuestarias.*
  - *B-04-04: Modificación del Plan Financiero por Actividad.*
  - *B-04-05: Modificación del Plan Financiero.*
  - *B-04-07: Fundamentación de las Modificaciones y/o Creaciones de Resultado.*

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi consideración más distinguida.

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS – PRESIDENCIA

Rubén Carmelo Valdez Cuellar
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

SIME Nº 92.453

A Vuestra Excelencia
***Oscar Llamosas Díaz**, Ministro*
Ministerio de Hacienda
En Su Despacho

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 290.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

Asunción, 03 de setiembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° 1919/2021, que contiene la Nota GAF N° 220 del 01 de setiembre de 2021, a través de la cual la Gerencia de Administración y Finanzas, eleva a consideración la solicitud de Modificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Navegación y Puertos por un monto total de G. 245.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones), para adecuar los créditos presupuestarios para la adquisición de una lancha para trabajos de relevamiento hidrográficos, batimetría, medición de caudales, colocación de chapas hidrométricas, traslados de funcionarios y trabajos de apoyo a otras embarcaciones a cargo de la Gerencia de Navegación e Hidrografía de la ANNP, expediente aprobado por Acta Nº 54 del 03 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", en su Artículo 13, estipula: *"Facultase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales"*, excluidas las donaciones…";

Que, el Decreto N° 4780/2021, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", establece en su Anexo "A", Artículo 60, inciso c): *"Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021…."*;

Que la modificación presupuestaria permitirá adecuar los créditos presupuestarios para la adquisición de una lancha para trabajos de relevamiento hidrográficos, batimetría, medición de caudales, colocación de chapas hidrométricas, traslado de funcionarios y trabajos de apoyo a otras embarcaciones a cargo de la Gerencia de Navegación e Hidrografía de la ANNP.

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 595/2021 de fecha 01 de setiembre de 2021.

Las disposiciones legales contenidas en la Ley N° 1.066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", la Ley N° 6672/2021 Presupuesto General de Gastos de la Nación y su Decreto Reglamentario N° 4780/2021.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales,

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Autorizar** la Transferencia de Créditos Presupuestarios y la Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Administración Nacional de Navegación y Puertos, por el monto de G. 245.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. **Encomendar** a la Gerencia de Administración y Finanzas a realizar los trámites legales y administrativos correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Acto Administrativo.

Artículo 3°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Anexo: B-04-02

CUADRO DE VARIACIÓN DE GASTOS

(Para todo tipo de Presupuesto)

		Código	Descripción
Entidad	:	25-04	ADM. NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS
Clase	:	1	Programa Central
Programa	:	1	Programa Central
Actividad	:	3	Mantenimiento de la Navegación del Río Paraguay
Unidad Responsable	:	1	PRESIDENCIA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuest.
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
536	30	001	99	Equipos de Comunicación y Señalar	390.000.000	0	390.000.000	190.000.000	0	200.000.000
537	30	001	99	Equipo de Transporte	0	0	0	0	245.000.000	245.000.000
579	30	001	99	Activos Intangibles	250.000.000	0	250.000.000	55.000.000	0	195.000.000
				TOTAL	**640.000.000**	**0**	**640.000.000**	**245.000.000**	**245.000.000**	**640.000.000**

Firma, sello y aclaración del resp. Área de Presupuesto

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENERGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGZ02

ANEXO RESOLUCION '290'

Página: 1
Fecha: 08/09/2021
Hora: 14:13:38

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

25- 04- 1- 001- 00- 03

Entidad: 25 4 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

Clase de prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Actividad: 3 **MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGU**

Unidad Resp.: 1 **PRESIDENCIA**

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
536	30	001	99	EQ. COMUNIC. SEÑALAM	390.000.000	0	390.000.000	190.000.000	0	200.000.000
537	30	001	99	EQ. DE TRANSPORTE	0	0	0	0	245.000.000	245.000.000
579	30	001	99	ACTIVOS INTANGIBLES	250.000.000	0	250.000.000	55.000.000	0	195.000.000
				Total:	**640.000.000**	**0**	**640.000.000**	**245.000.000**	**245.000.000**	**640.000.000**
				Totales:	**640.000.000**	**0**	**640.000.000**	**245.000.000**	**245.000.000**	**640.000.000**

Administración Nacional de Navegación y Puertos • Presupuesto •
Jennifer Deggeller Horn
Jefa Dpto. de Presupuesto
ANNP | Sub Gerencia de Finanzas

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS • Gerencia de Administración y Finanzas •
Robin M. Storni Solís
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

PRLMVD02Z

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY
(5) Unidad Responsable:	1	PRESIDENCIA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SOLICITADA ESTÁ FUNDADA EN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA LANCHA, QUE SERÁ UTILIZADA PARA TRABAJOS DE RELEVAMIENTO HIDROGRÁFICOS, BATIMETRÍA, MEDICIÓN DE CAUDALES, COLOCACIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS; Y TRABAJOS DE APOYO A OTRAS EMBARCACIONES A CARGO DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY

LA ADQUISICIÓN DE LANCHA, ES A FIN DE POTENCIAR LOS TRABAJOS DE RELEVAMIENTO HIDROGRÁFICOS, BATIMETRÍA, MEDICIÓN DE CAUDALES, COLOCACIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS; Y TRABAJOS DE APOYO A OTRAS EMBARCACIONES A CARGO DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA.

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

EL INDICADOR DE DESEMPEÑO NO SUFRE VARIACIÓN.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
536	DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA, EN RAZÓN A LA PROYECCIÓN DE GASTOS REALIZADAS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO, QUEDANDO ASI UN REMANENTE DEL SALDO PRESUPUESTADO, QUE NO SERÁ UTILIZADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE: AUMENTO EN ESTE RUBRO, PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA (1) LANCHA, TOTALMENTE EQUIPADA PARA TRABAJOS DE RELEVAMIENTOS HIDROGRÁFICOS, BATIMETRÍA, MEDICIÓN DE CAUDALES, COLOCACIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS; Y PARA TRABAJOS DE APOYO A OTRAS EMBARCACIONES A CARGO DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA.
579	ACTIVOS INTANGIBLES: DISMINUCIÓN EN ESTA PARTIDA PRESUPUESTARIA, EN RAZÓN A LA PROYECCIÓN DE GASTOS REALIZADAS PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES, QUEDANDO ASI UN REMANENTE DEL SALDO PRESUPUESTADO, QUE NO SERÁ UTILIZADO EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Presupuesto ·
Jennifer Deggeller Horn
Jefa Dpto. de Presupuesto
ANNP | Sub Gerencia de Finanza

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS · Gerencia de Administración y Finanzas
Robin M. Storni Solís
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMAFINZ

ANEXO RESOLUCION '290'

Modif. Nº 3530

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

25- 04- 1- 001- 00- 03- 01

Entidad: 25 4 **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

Clase de Prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Proyecto/Act: 3 **MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGU**

Unidad Resp.: 1 **PRESIDENCIA**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra:				**1 MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGU**					
536	30	001	99	EQ. COMUNIC. SEÑALAM	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	150.000.000	- 150.000.000	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	240.000.000	- 40.000.000	0	200.000.000
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**390.000.000**	**- 190.000.000**	**0**	**200.000.000**
537	30	001	99	EQ. DE TRANSPORTE	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	245.000.000	245.000.000
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**0**	**0**	**245.000.000**	**245.000.000**
579	30	001	99	ACTIVOS INTANGIBLES	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	250.000.000	- 55.000.000	0	195.000.000
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**250.000.000**	**- 55.000.000**	**0**	**195.000.000**
					Total Programa:	**640.000.000**	**- 245.000.000**	**245.000.000**	**640.000.000**
					TOTAL:	**640.000.000**	**- 245.000.000**	**245.000.000**	**640.000.000**

Administración Nacional de Navegación y Puertos · Presupuesto

Jennifer Deggeller Horn
Jefa Dpto. de Presupuesto
ANNP | Sub Gerencia de Finanzas

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS · Gerencia de Administración y Finanzas

Robin M. Storni Solís
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE HACIENDA
SSEAF
PRIMDGz04
Modif. No 3530

ANEXO RESOLUCION 290

Página: 1
Fecha: 08/09/2021
Hora: 14:19:51

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS.

Nivel de Entidad: 25 EMPRESAS PÚBLICAS
Entidad: 4 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 3 MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY
Unidad Responsable: 1 PRESIDENCIA

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
536	30	1	99	EQUIPOS DE COMUNICACIONES Y SEÑALAMIENTOS					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	150.000.000	150.000.000	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	240.000.000	40.000.000	0	200.000.000
					Diciembre	0	0	0	0
						390.000.000	**190.000.000**	**0**	**200.000.000**
537	30	1	99	EQUIPOS DE TRANSPORTE					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	245.000.000	245.000.000
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**245.000.000**	**245.000.000**
579	30	1	99	ACTIVOS INTANGIBLES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	250.000.000	55.000.000	0	195.000.000
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						250.000.000	**55.000.000**	**0**	**195.000.000**
				Totales por Entidad:		640.000.000	245.000.000	245.000.000	640.000.000

Administración Nacional de Navegación y Puertos - Presupuesto

Jennifer Deggeller Ho
Jefa Dpto. de Presupuesto
ANNP | Sub Gerencia de Finanz.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS - REPÚBLICA DEL PARAGUAY - Gerencia de Administración y Finanzas

Robin M. Storni Solís
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

PRLMVD01Z

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N°_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS

Anexo B-04-07

	Código	Descripción
(1) Entidad:	4	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	3	MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD DEL RÍO PARAGUAY
(5) Unidad Responsable:	1	PRESIDENCIA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

A TRANSFERENCIA DE CRÉDITO SOLICITADA ESTÁ FUNDADA EN LA NECESIDAD DE ADQUIRIR UNA LANCHA, QUE SERÁ UTILIZADO PARA TRABAJOS DE RELEVAMIENTO HIDROGRÁFICOS, BATIMETRÍA, MEDICIÓN DE CAUDALES, COLOCACIÓN DE CHAPAS HIDROMÉTRICAS; Y TRABAJOS DE APOYO A OTRAS EMBARCACIONES A CARGO DE LA GERENCIA DE NAVEGACIÓN E HIDROGRAFÍA.

(7) Modificación de Resultado Inmediato

Resultado Inmediato Vigente	Resultado Inmediato Modificado/Creado
- EL RÍO PARAGUAY RECIBE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD PARA TRASLADAR LAS MERCADERÍAS EN LAS EMBARCACIONES SIN CONTRATIEMPO.	- EL RÍO PARAGUAY RECIBE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA NAVEGABILIDAD PARA TRASLADAR LAS MERCADERÍAS EN LAS EMBARCACIONES SIN CONTRATIEMPO.

(8) Modificación de Resultado Intermedio

Resultado Intermedio Vigente	Resultado Intermedio Modificados/Creado
*	*

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Jennifer Deggeller Horn
Jefa Dpto. de Presupuesto
ANNP | Sub Gerencia de Finanzas

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF

Robin M. Storni Solís
Gerente
ANNP | Gerencia de Administración y Finanzas

Observación:

Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar a la solicitud, exclusivamente cuando afecte a los resultados.

SIAF